

La Rioja . 01 de Agosto de 2019.



Sr. Presidente de FASGO

Dr. Héctor Bolatti. S/D:

La sociedad de Ginecología y Obstetricia de La Rioja, nos dirigimos a usted para dar la opinión en referencia al Proyecto de Ley Nacional del ejercicio profesional de Obstétricos. En principio nos resulta necesario destacar y apoyar el desempeño de dichos profesionales, que constituyen parte del equipo que interviene en atención de la salud de nuestras mujeres, siendo su participación fundamental, siempre que se desarrollen dentro del marco de sus habilidades y facultades adquiridas y avaladas con el título de licenciado en Obstetricia. Analizando la ley que se pretende aprobar consideramos que las incumbencias de dichos profesionales exceden y no coinciden con el currículum de formación de estas. Por otro lado, no se expresa en forma clara la responsabilidad profesional en relación con la atención y practicas realizadas en las pacientes; actualmente en nuestra provincia recae dicha responsabilidad solo en el medico a cargo de los diferentes sectores. Consideramos necesarios rever, analizar y modificar varios artículos de la ley antes de ser aprobada por cámara de senadores.

Saludamos a usted muy atentamente.

Dra. Nora Paulo

Presidente SOGILAR

SOGILAR



